



31  
24

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2023-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 31 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 048-MDJN/A de fecha 27/09/2021, aprobando el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la misma que consta de dos (II) Títulos, seis (06) capítulos, ochenta y cinco (85) artículos y su Estructura Orgánica;

Que, con el Oficio N° 046-2023-MDJN/A se solicitó a la Secretaria de Gestión Pública de la PCM la evaluación y opinión técnica respecto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de esta Entidad Edil e informes que sustentan su modificación parcial;

Que, a través del Oficio N° D000852-2023-PCM-SGP, de fecha 23/03/2023, la Secretaria de Gestión Pública de la PCM remite el Informe N° D000129-2023-PCM-SSAP, concluye y recomienda que la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno adecuarse al modelo 4 según lo establecido la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece Modelos de Organización para Municipalidades y tener en cuenta lo expuesto en el presente informe. De otro lado, advierte de la revisión de la estructura propuesta, se observan 19 unidades de organización que se encuentran fuera del estándar, por lo que requieren ser sustentadas en el informe técnico adjuntando evidencias de la necesidad; además, se observan 3 unidades por cuanto no constituyen unidades de organización que deban formar parte de la estructura; asimismo, la estructura no presenta a la Junta de delegados Vecinales Comunes, la cual se establece en la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que debe incorporarse;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y teniendo en consideración que la nueva propuesta del Reglamento de Organización y Funciones - ROF está en proceso de subsanación para su posterior evaluación y aprobación por la Secretaria de Gestión Pública, resulta pertinente suspender su aplicación hasta la aprobación por el ente correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- SUSPENDER**, a partir del 01 de enero del 2024, la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 048-MDJN/A,



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2023-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 31 de diciembre de 2023.

hasta su aprobación por parte de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM y la aprobación del TUPA.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ([www.muninazarenas.gob.pe](http://www.muninazarenas.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

